

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	<b>Constancia Laboral</b>
Señalar si es un trámite o servicio:	Trámite
Modalidad: (si aplica)	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficialía Mayor</li> <li>Dirección: Calle Plaza Colon y Calle República de Costa Rica S/n Colonia Centro Xochitepec Morelos C.P. 62790</li> <li>Teléfono: 7772432521/7773612405/7773614109 Extensión 119</li> <li>Correo Electrónico: oficialmayor@xochitepec.gob.mx</li> </ul>
Datos de contacto para consulta	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficialía Mayor</li> <li>Dirección: Calle Plaza Colon y Calle República de Costa Rica S/n Colonia Centro Xochitepec Morelos C.P. 62790</li> <li>Teléfono: 7772432521/7773612405/7773614109 Extensión 119</li> <li>Correo Electrónico: oficialmayor@xochitepec.gob.mx</li> </ul>
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oficialía Mayor</li> <li>Dirección: Calle Plaza Colon y Calle República de Costa Rica S/n Colonia Centro Xochitepec Morelos C.P. 62790</li> <li>Teléfono: 7772432521/7773612405/7773614109 Extensión 119</li> <li>Correo Electrónico: oficialmayor@xochitepec.gob.mx</li> </ul>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única dependencia
Descripción del trámite o servicio	Documentos emitidos por el oficial mayor en el que se describe el puesto, adscripción laboral y periodo laborado en el ayuntamiento de Xochitepec.
¿Quién presenta el trámite o servicio?	Persona que haya prestado sus servicios laborales con anterioridad en el Ayuntamiento de Xochitepec.
¿En qué casos se presenta el trámite o servicio?	Cuando la persona se encuentra interesada en saber los años de servicio con los que cuenta y desea presentar su solicitud de pensión o jubilación.
Beneficio del trámite o servicio	Obtención de Hoja de servicio para corroborar los años laborados en el ayuntamiento de Xochitepec.
Medio de presentación del trámite o servicio	Presencial y personal
Horario de atención al público	Lunes a viernes Horario: 8:00 a 15:00 Horas
Plazo máximo de resolución	30 días hábiles
Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite	5 días hábiles
Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención	3 días hábiles
Medio por el cual se le notifica al solicitante la prevención	<b>Vía telefónica</b>
Vigencia	6 meses

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Inspección ligada al trámite	No aplica				
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa ficta				
Requisitos y documentos anexos que se requieren					
No.		Original	Copia		
1	Oficio de solicitud	1			
2	Formato de solicitud de hoja de servicio		1		
3	Identificación Oficial (INE)		1		
4					
5					
Costo y forma de determinar el monto		Área de pago			
Sin costo		No aplica			
		Vigencia de la línea de captura para realizar el pago			
Observaciones Adicionales					
Criterios de resolución del trámite o servicio					
Cumplimiento íntegro de los requisitos solicitados					
Catálogo de Regulaciones					
<a href="https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones">https://cemer.morelos.gob.mx/catalogo-de-regulaciones</a>					
Fundamento jurídico del trámite o servicio, de los requisitos, del costo y en su caso, de las Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias					
Artículo 105 Fracción IX del Reglamento de la Administración Pública del municipio de Xochitepec, Morelos, publicado el 11 de junio del año 2025 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 6437.					
Protesta Ciudadana					
El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <a href="https://protestaciudadanamorelos.mx/">https://protestaciudadanamorelos.mx/</a> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.					
Quejas en el servicio y atención a la ciudadanía.					
Contraloría Municipal, Contralor Municipal, Plaza Colón y Costa Rica s/n colonia Centro Xochitepec, Morelos, C.P. 62790, Teléfono: 777 361 4108, lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 horas, Correo electrónico: <a href="mailto:contraloriamunicipal@xochitepec.gob.mx">contraloriamunicipal@xochitepec.gob.mx</a>					

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la

## FORMATO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, en ningún caso la resolución de un trámite o servicio deberá exceder el plazo de treinta días naturales, salvo que en otra disposición de ley se establezca un plazo mayor. Transcurrido el plazo mencionado, se entenderán las respuestas o resoluciones en sentido positivo o favorables al promovente, operando la afirmativa ficta, a menos que otra disposición en forma específica e indubitable prevea lo contrario.